



Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Sesión Ordinaria martes 27 de mayo de 2025

ACTA No. 33

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:28 horas del día martes 27 de mayo de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los H. representantes miembros de la misma, presidiendo el H. Representantes Gerardo Yepes Caro.

El presidente. Listo, señor secretario por favor, llamemos a lista para verificar el quórum.

El secretario. Con gusto presidente procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH
ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO
ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA
CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID
CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ
FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO
GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ
LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO
LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA
LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO
PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH
QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER
ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO
SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL
VARGAS SOLER JUAN CARLOS
VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA
YEPES CARO GERARDO

El presidente. Secretario, cerremos votación, informemos cuántos representantes hay presentes.

El secretario. Presidente, una vez llamado a lista, contamos con la asistencia de 8 representantes, por tanto, no contamos aún con quórum decisorio para iniciar esta sesión.

El presidente. Hacemos un llamado a los compañeros representantes para que por favor se hagan presentes en la Comisión, para poder tener quórum y debatir los diferentes proyectos de ley que

hay en el orden del día. Secretario, llamemos nuevamente a lista para verificar el quórum.

El secretario. Con gusto presidente. Siendo las 10:28 procedemos a hacer segundo llamado a lista para verificación del quórum.

ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH
ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO
ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA
CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID
CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ
FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO
GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ
LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO
LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA
LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO
PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH
QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER
ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO
SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL
VARGAS SOLER JUAN CARLOS
VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA
YEPES CARO GERARDO

El secretario. Representante Camilo Ávila acaba de hacer su ingreso, con lo cual, presidente, contamos con quórum para iniciar esta sesión.

El presidente. Ábrase la sesión y proceda señor secretario a dar lectura al orden del día.

El secretario. Con gusto presidente, orden del día para hoy mayo 27 de 2025. Hace su ingreso también el Representante Quevedo y el Representante Cristo.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2024 - 2025**

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2025 al 20 de junio de 2025)
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 27 de 2025
Hora: 09:00 Horas
Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.

APROBACIÓN DE ACTAS

Acta No. 27, del 29 de abril de 2025 a 43 folios

Acta No. 28, del 6 de mayo de 2025 a 31 folios

III.

ANUNCIO DE PROYECTOS

IV.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

V.

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA

VI.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

1. Proyecto de Ley No. 508 de 2025 Cámara "Por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura "ad-honorem".

Autores: H. R. HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO.

Radicado: febrero 21 de 2025

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 205 de 2025

Radicado en Comisión: marzo 7 de 2025

Ponentes Primer Debate: HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO (Ponente único). Designado el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 339 de 2025 (mar. 20-25)

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

2. Proyecto de Ley No. 081 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las jacs y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria".

Autores: HH. RR. JUAN CARLOS VARGAS SOLER, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO.

Radicado: julio 25 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 1089 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate: JUAN CARLOS VARGAS SOLER (Coordinador Ponente), JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, GERMAN JOSE GOMEZ LOPEZ. Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 1583 de 2024 (sep. 24-24)

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

3. Proyecto de Ley No. 267 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones".

Autores: H. R. JAIME RAUL SALAMANCA TORRES.

Radicado: agosto 29 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 1521 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024

Ponentes Primer Debate: GERMAN ROGELIO ROZO ANIS (Ponente único). Designada el 1 de

octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 43 de 2025 (dic.16-24)

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

4. Proyecto de Ley No. 540 de 2025 Cámara – 063 de 2024 Senado “Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad”.

Autores: H. R. MARELEN CASTILLO TORRES y el H.R. JONATHAN FERNEY PULIDO HERNANDEZ.

Radicado: julio 31 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 1318 de 2024

Radicado en Comisión: abril 22 de 2025

Ponentes Primer Debate: JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA (Coordinador ponente), MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, JUAN CARLOS VARGAS SOLER. Designados el 19 de abril de 2025.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 698 de 2025 (mayo 14-25)

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

Proyecto de Ley No. 091 de 2024 Cámara “Por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. RR. JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, ÁNGELA MARÍA VERGARA GONZÁLEZ y el H.S. ESTEBAN QUINTERO CARDONA.

Radicado: julio 29 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 1126 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate: MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS (Ponente única). Designada el 28 De agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 2014 de 2024 (nov.21-24)

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

5. Proyecto de Ley No. 179 de 2024 Cámara “Por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. RR. JAELE QUIROGA CARRILLO, MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, DIELA LILIANA SOLARTE BENAVIDES, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, ROBERT DAZA GUEVARA, WILSON ARIAS CASTILLO, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, SANDRA RAMÍREZ LOBO, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER, IMELDA DAZA COTES, ARIEL FERNANDO AVILA MARTÍNEZ, ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA y los HH. RR. ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, CAROLINA GIRALDO BOTERO, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, ALIRIO URIBE MUÑOZ, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, GILDARDO SILVA MOLINA, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL.

Radicado: agosto 13 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 1182 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024

Ponentes Primer Debate: LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA (Coordinadora ponente), MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ALFREDO MONDRAGON GARZON, KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR, GERMANN JOSE GOMEZ LOPEZ, MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE, BETSY JUDITH PEREZ ARANGO, VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO, JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA. Designados el 1 de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 338 de 2025 (mar. 20-25) (firmada por Vásquez, Alfonso, Mondragón, Gómez, López, Salcedo, Quevedo y Corzo)

Nota 1: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la H. R. Betsy Judith Pérez Arango solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Nota 2: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la H. R. María Eugenia Lopera Monsalve solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

6. Proyecto de Ley No. 518 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones”

Autores: HH. RR. MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, GILDARDO SILVA MOLINA, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN y los HH. SS. ROBERT DAZA GUEVARA, SANDRA RAMÍREZ LOBO.

Radicado: febrero 26 de 2025

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 207 de 2025

Radicado en Comisión: marzo 10 de 2025

Ponentes Primer Debate: MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS (Ponente única). Designada el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 560 de 2025 (abril 24-25)

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

7. Proyecto de Ley No. 240 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. RR. JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, ANA PAOLA GARCÍA SOTO, ALIRIO URIBE MUÑOZ, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA y los HH. SS. EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, NADYA GEORGETTE BLEL SCAF.

Radicado: agosto 27 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 1349 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024

Ponentes Primer Debate: HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ (Coordinador ponente), GERMAN ROGELIO ROZO ANIS. Designados el 1 de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 1760 de 2024 (oct. 17-24)

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

8. Proyecto de Ley No. 036 de 2024 Cámara “Por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar - PAE”.

Autores: HH. RR. GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, HERNANDO GONZÁLEZ, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA y los HH. SS. CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ, JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO.

NOTA: EL H. R. OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO a través de oficio remitido a la Secretaría General de la H. Cámara de Representantes el 8 de agosto de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: julio 22 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 1064 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 13 de 2024

Ponentes Primer Debate: BETSY JUDITH PEREZ ARANGO (Ponente única). Designada el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 1301 de 2024 (sep. 4-24)

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

9. Proyecto de Ley No. 449 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal”.

Autores: HH. RR. AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, ALIRIO URIBE MUÑOZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, GILDARDO SILVA MOLINA, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, GILMA DÍAZ ARIAS, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, GERARDO YEPES CARO, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JUAN CARLOS VARGAS SOLER.

Radicado: diciembre 3 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 2218 de 2024

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024

Ponentes Primer Debate: AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO (Ponente único). Designado el 18 de diciembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 136 de 2025 (feb. 18-25)

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

10. Proyecto de Ley No. 042 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las cajas de compensación familiar y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. RR. GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO, ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, CÉSAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN.

Radicado: julio 24 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 1081 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 14 de 2024

Ponentes Primer Debate: GERMAN ROGELIO ROZO ANIS (Coordinador Ponente), VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO. Designados el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 2088 de 2024 (nov.21-24)

Último anuncio: mayo 20 de 2025.

11. Proyecto de Ley No. 450 de 2024 Cámara “Por medio del cual se regula la economía popular y comunitaria, se garantiza su sostenibilidad y se dictan otras disposiciones.”

Autores: HH. RR. DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ALIRIO URIBE MUÑOZ y los HH. SS. ROBERT DAZA GUEVARA, SANDRA RAMÍREZ LOBO, Jael QUIROGA CARRILLO.

Radicado: diciembre 3 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 2219 de 2023

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024

Ponentes Primer Debate: JUAN CARLOS VARGAS SOLER (Coordinador ponente), MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, GERMAN JOSE GOMEZ LOPEZ. Designados el 18 de diciembre de 2024. MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, designada el 19 de febrero de 2025.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 497 de 2025 (abril 10-25)

Ultimo anuncio: mayo 20 de 2025.

Presidente, se encuentra leído el orden del día para la sesión de hoy.

El presidente. En consideración el orden del día, se abre la discusión. Hay una proposición señor secretario, de lectura a la misma.

El secretario. Así es presidente. Hay una proposición radicada en esta secretaría por parte del Representante Héctor David Chaparro, en el sentido de modificar el punto sexto del orden del día para la sesión de hoy de la siguiente manera, el tercer punto, proyecto de ley 267 del 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones, pase al primer punto, y el primer punto del proyecto de ley 508 de 2025 Cámara, por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura ad honorem, pase al tercer punto.

El presidente. En discusión al orden del día con la proposición presentada, sigue abierta, aviso que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban el orden del día con la proposición presentada de modificación?

El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el orden del día, con la proposición de modificación antes leída.

El presidente. Secretario, siguiente punto en orden del día.

El secretario.

II APROBACIÓN DE ACTAS.

Se encuentran para aprobación el acta número 27 del 29 de abril de 2025 a 43 folios, y el acta número 28 del 6 de mayo de 2025 a 31 folios. Tenemos unas constancias de no votación de actas radicadas por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez que dice así, el suscrito Representante a la Cámara deja constancia que no votará el acta número 27 del 29 de abril de 2025 a 43 folios, ya que no me encontraba presente en el recinto, para consecuencia se firma como aparece y se radica en secretaría general de Cámara de Representantes. Y otra constancia radicada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro, manifestando que se abstiene de votar las actas del orden del día previsto para la fecha de hoy, acta número 27 del 29 de abril de 2025 y acta número 28 del 6 de mayo de 2025, lo anterior por cuanto se encontraba con excusa válida de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

El presidente. En consideración las actas leídas con las diferentes constancias. Se abre la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrado ¿Aprueban las actas leídas con las constancias?

El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión las actas con las constancias antes leídas.

El presidente. Secretario siguiente punto en el orden del día.

El secretario.

III ANUNCIO DE PROYECTOS

El presidente. Secretario, por favor, anuncie proyectos.

El secretario. Con gusto presidente, proyectos de ley para anuncio: proyecto de ley 508 de 2025 Cámara; proyecto de ley 081 de 2024 Cámara; proyecto de ley 267 2024 Cámara; proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado; proyecto de ley 091 de 2024 Cámara; proyecto de ley 179 de 2024 Cámara; proyecto de ley 518 de 2025 Cámara; proyecto de ley 240 de 2024 Cámara; proyecto de ley 036 de 2024 Cámara; proyecto de ley 449 de 2024 Cámara; proyecto de ley 042 de 2024 Cámara; proyecto de ley 450 de 2024 Cámara y el proyecto de ley 533 de 2025 Cámara. Presidente son los proyectos anunciados.

El presidente. Siguiente punto, secretario.

El secretario.

IV LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

El presidente. No hay proposiciones secretario, tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Ad portas del paro nacional, yo creo que el llamado que se tiene que hacer es a que la protesta pacífica prevalezca por encima de cualquier situación, lo que nosotros creemos que es válido en una democracia, que es precisamente que la gente tenga derecho a la movilización. También desde aquí hacemos un llamado para que se haga con respeto, para que mañana no se bloqueen las vías ni se atente contra la infraestructura de los municipios ni mucho menos contra la vida de la gente. El llamado a las jornadas de protesta es un llamado legítimo, pero también hay que llamar la atención del respeto y el orden y, por supuesto, de acompañar a la fuerza pública, rodearla para que nos garanticen la tranquilidad. Desde el Valle del Cauca, la campaña que nada nos divida, Valle y Pacífico, la fuerza de estar juntos, lo que invita es precisamente a que todos los vallecaucanos en medio de las diferencias tengamos unas jornadas de absoluta tranquilidad y donde impere el respeto en medio de la diferencia. Muchas gracias señor presidente.

El presidente. Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El secretario. Con gusto presidente.

V NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA.

El presidente. Secretario no hay negocios sustanciados por la Mesa Directiva. Siguiente punto.

El secretario.

VI DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY.

De acuerdo con el orden del día aprobado se encuentra para discusión y votación en primera instancia el proyecto de ley 267 de 2024 Cámara, *"Por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento de docentes en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones"*. Autores Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres, radicado el 29 de agosto de 2024, publicado en gaceta 1521 de 2024, radicado en esta Comisión el 24 de septiembre de 2024. Designado ponente único, Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís, el 1 de octubre de 2024, ponencia para primer debate publicada en gaceta número 43 de 2025. Último anuncio mayo 20 de 2025.

El presidente. Señor secretario, sírvase informar si hay impedimentos para este proyecto de ley.

El secretario. Sí presidente, hay cuatro impedimentos radicados en esta secretaría por parte de los representantes que hacen parte de esta Comisión. Uno por parte del Representante Juan Camilo Londoño, otro por parte del Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera, otro por parte del Representante Juan Carlos Vargas Soler y el último por parte de la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa.

El presidente. Vamos a dar lectura, señor Cristo tiene el uso de la palabra.

H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa. Gracias presidente. No pasé impedimento, pero sé que estoy impedido, me retiro del debate de este proyecto de ley y dejo constancia que así lo hago.

El presidente. Hasta luego Representante. Adelante Representante Quevedo.

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Gracias presidente, un buen día para todos. Presidente, yo presenté impedimento porque el proyecto conlleva a dar una serie de facultades al ministerio y a las entidades certificadas de educación, y el Guaviare, la Secretaría del departamento del Guaviare es certificada en educación y en esos momentos allá el secretario de Educación es mi hermano, por lo tanto, le pido, le pido, le pido a los honorables representantes, ojalá me voten favorable el impedimento o de lo contrario, tendré que retirarme también de la discusión del mismo y dejo esa constancia, muchas gracias presidente.

El presidente. Démosle, señor secretario, lectura a cada impedimento, vamos a votar uno por uno.

El secretario. Con gusto presidente, procedemos a dar lectura al primer impedimento radicado por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera. *"En cumplimiento a los artículos 286, 291, modificada por la ley 2003 de 2019 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para la discusión y votación del proyecto de Ley 267 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones. Lo anterior por el beneficio que de manera directa o indirecta que a mí y o a mis familiares en segundo grado de consanguinidad, y/o segundo de afinidad, y/o primero civil, y/o compañero o compañera permanente, y/o a mis socios de derecho o de hecho, y/o amigos o conocidos, y por lo tanto me podría generar un posible conflicto de intereses"*. Procedemos a hacer la votación.

El presidente. Señor secretario, votación para negar el impedimento o para aceptarlo.

El secretario. Con gusto. Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera. votando **SÍ**, se aprueba este impedimento, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		X
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		X
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		X
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL	X	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		X
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		X
VOTACIÓN TOTAL		5	6

El secretario. Presidente, cerrada la votación, ha sido negado el impedimento del Representante Londoño con seis (6) votos por el **NO**, y cinco (5) por el **SÍ**.

El presidente. Solicitamos el ingreso al Representante Juan Camilo Londoño y secretario, siguiente impedimento.

El secretario. Siguiendo impedimento radicado por el Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera, *"Por medio del presente documento y en virtud de lo señalado por los artículos 286 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en el debate y votación del proyecto de ley ya referenciado. Lo anterior, toda vez que la aprobación del mismo les entrega funciones a las entidades territoriales certificadas en educación, teniendo este servidor un pariente en segundo grado de consanguinidad que actualmente es secretario de Educación del Departamento del Guaviare"*. Firma Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera.

El presidente. Por favor, Representante Alexander Quevedo, retírese del recinto y secretario proceda a la votación.

El secretario. Con gusto presidente. Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento antes leído, presentado por el Representante Quevedo, votando **SÍ**, se aprueba el impedimento, votando **NO**, se niega.

No.	honorable representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		

2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE	X	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ	X	
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		X
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL	X	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		X
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		X
	VOTACIÓN TOTAL	8	3

Presidente, cerrada la votación, ha sido aprobado el impedimento presentado por el Representante Quevedo con ocho (8) votos por el **SÍ**, y tres (3) por el **NO**.

El presidente. Tiene el uso de la palabra, Representante Germán Rozo.

H. Representante Germán Rogelio Rozo Anís. Presidente, quiero solicitarle respetuosamente me permita hacer aplazamiento de este proyecto, en razón a que todavía hay algunos temas que hay que concertar con algunos congresistas y la idea es que ellos todos, y su equipo de trabajo puedan trabajar y dejar plasmado algunos puntos del proyecto que no hemos podido definir, entonces, permítame que podamos coordinar con ellos este trabajo con sus unidades de trabajo legislativo y poder traer mejor concertado esta iniciativa, entonces solicito a la Comisión el aplazamiento de este proyecto.

El presidente. Representante Germán Rozo, muchas gracias, aplazado el presente proyecto de ley número 267 de 2024 Cámara. Secretario siguiente proyecto de ley.

El secretario. Presidente, continuamos con el proyecto de ley 081 de 2024 Cámara, *"Por medio de la cual se fortalecen las Juntas de Acción Comunal y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria"*. Autores Honorables Representantes Juan Carlos Vargas Soler, William Ferney Aljure Martínez, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredy Núñez Ramos y Jhon Fredy Valencia Caicedo. Radicado el 25 de julio de 2024, publicado en gaceta 1089 del 2024, radicado en esta comisión el 21 de agosto de 2024. Designados ponentes para primer debate, coordinador ponente Juan Carlos Vargas Soler, demás ponentes, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Germán José Gómez López, designados el 27 de agosto de 2024. Ponencia publicada en gaceta 1583 de 2024, último anuncio 20 de mayo 2025.

El presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Vargas.

H. Representante Juan Carlos Vargas Soler. Muchas gracias señor presidente. Presidente, en

virtud de que hay impedimentos radicados para este proyecto de ley, y que el quórum para el desarrollo de la sesión está un poco escaso, solicito respetuosamente el aplazamiento y el agendamiento en los primeros lugares de la siguiente sesión.

El presidente. Representante Juan Carlos Vargas, muchas gracias. Aplazado el proyecto de ley. Siguiendo proyecto de ley de acuerdo al orden del día.

El secretario. Presidente, de acuerdo al orden del día aprobado continuamos con el proyecto 508 de 2025 Cámara, *"Por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura ad honorem"*. Autor, Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro, radicado el 21 de febrero de 2025, publicado en gaceta 205 de 2025, radicado en esta Comisión el 7 de marzo de 2025. Designado ponente único Héctor David Chaparro Chaparro, el 11 de marzo de 2025, ponencia publicada en gaceta 339 de 2025, último anuncio mayo 20 de 2025.

El presidente. El coordinador ponente no se encuentra presente. Por favor, secretario siguiente proyecto de ley.

El secretario. De acuerdo con el orden del día, presidente, continuamos con el proyecto 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado, *"Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad"*. Autores Marelén Castillo Torres y Jonathan Ferney Pulido Hernández, radicado el 31 de julio de 2024, publicado en gaceta 1318 de 2024. Radicado en esta Comisión el 22 de abril de 2025. Designados ponentes, coordinador ponente Juan Camilo Londoño Barrera, demás ponentes María Fernanda Carrascal Rojas y Juan Carlos Vargas Soler, designados el 19 de abril de 2025. Ponencia publicada en gaceta 698 de 2025. Último anuncio mayo 20 de 2025.

El presidente. Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado.

El presidente. Secretario, sírvase informar si hay impedimento.

El secretario. Así es presidente, han sido radicados dos impedimentos en esta secretaría por parte de la Representante Karen Juliana López Salazar y el Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

El presidente. Demos lectura a uno de los impedimentos, por favor.

El secretario. Con gusto presidente. Impedimento radicado por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís. Dice así, *"En atención al asunto de la referencia y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, pongo en consideración a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado, por cuanto actualmente mi cónyuge se encuentra registrada como víctima del conflicto armado y por ende puede beneficiarse de las disposiciones contenidas en el presente proyecto de ley"*. Firma Representante Germán Rogelio Rozo Anís. Impedimento radicado por la Representante Karen Juliana López Salazar, *"De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, por el beneficio directo o indirecto que pueda generar a mis familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, toda vez que tengo familiares que son víctimas del conflicto armado interno y pueden llegar a beneficiarse por el presente proyecto de ley"*.

El presidente. Secretario, votación para los dos impedimentos del Representante Germán Rozo y de la Representante Karen López.

El secretario. Procedemos a hacer la votación nominal de los impedimentos antes leídos, presentados por los Representantes Germán Rozo y Karen López, frente al proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, votando **SÍ**, se aprueban los impedimentos, votando **NO**, se niegan.

No.	honorable representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		X
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		X
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		X
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		X
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		X
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		X
21	YEPES CARO GERARDO		X
VOTACIÓN TOTAL		1	10

El presidente. Secretario, cerremos votación y sírvase informar resultados.

El secretario. Presidente, cerrada la votación, han sido negados los impedimentos radicados por el Representante Rozo y la Representante Karen López, frente al proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, con diez (10) votos por el **NO**, y uno (1) por el **SÍ**.

El presidente. Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado.

El secretario. Con gusto presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado. *“Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos, en el marco de la Constitución Política y la ley, proponemos a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado, por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a víctimas de desplazamiento forzado, o despojadas por cualquier otra razón completamente ajena a su voluntad, en el marco del conflicto armado interno, conforme al texto propuesto”.* Proposición firmada por los Representantes Juan Camilo Londoño Barrera, María Fernanda Carrascal Rojas y Juan Carlos Vargas Soler.

El presidente. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto

de Ley 540 Cámara, 063 de 2024 Senado, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, el Representante Juan Camilo Londoño Barrera, 10 minutos Representante.

H. Representante Juan Camilo Londoño Barrera. Muy buenos días compañeros, colegas, presidente, muchas gracias. Este proyecto muy importante, estamos hablando de más de 10 millones de víctimas que tenemos en Colombia, por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad. Aquí lo que buscamos es garantizar una segunda postulación al subsidio de vivienda para las víctimas del conflicto armado interno, y para aquellas personas que perdieron su vivienda por razones ajenas. Vamos a tener como un contexto, y la necesidad que pretende este proyecto que sin duda alguna va a beneficiar a estas víctimas que, por segunda vez, han tenido una problemática, les ha cambiado su vida en los territorios, la Ley 3ª de 1991 solo permite una postulación al subsidio de vivienda, el decreto 1077 de 2015 lo amplió y en los diferentes gobiernos el decreto se ha ejecutado, pero es necesario una ley que permita que esto permanezca en el tiempo, indiferente al gobierno al que esté en el momento. El objeto principal es modificar el artículo 6 de la Ley 3 de 1991 ¿Y esto qué significa? Permitir una segunda postulación al subsidio de vivienda ¿A quiénes? A las personas víctimas del conflicto armado y a las personas que perdieron su vivienda por causas ajenas a su voluntad. Bueno, aquí es importante identificar cuáles son las personas que están incluidas como víctimas, vuelvo y repito, es muy importante entender que son más de 10 millones de personas en Colombia por desplazamiento forzado, por atentados, calamidades naturales o ambientales, secuestro, violencia sexual ocasionada en el conflicto interno, actos terroristas, etc. estas personas son incluidas en el Registro único de Víctimas. Según la sentencia C 191 del 2021 de la Corte Constitucional, debe estar incorporada una ley debido a la protección constitucional e internacional del derecho a la vivienda. En el ente nacional tenemos como protector a la Constitución en el artículo 51, y en el derecho internacional tenemos el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la jurisprudencia del derecho a la vivienda, según la Corte, hay que entenderlo de que la ley hay que, hoy se tiene el decreto en los diferentes gobiernos, pero que necesitamos una ley que cubra a estas víctimas y que permita, que se lleve a cabo sin necesidad de un gobierno en el momento. La jurisprudencia del derecho a la vivienda, la evolución del enfoque de la Corte Constitucional, derecho prestacional dependiente del Estado, derecho a la vida y al mínimo vital y derecho autónomo exigible vía acción de tutela. En otras palabras, que esto es un derecho autónomo que puede ser exigido ante un juez, pero con la ley va a permitir que se tenga acceso, y algo que es importante y fundamental tenerlo en cuenta, y es que el impacto fiscal, aquí no va a haber un impacto fiscal, porque durante los años con los decretos se ha tenido el recurso necesario para poder impactar de forma positiva y poder llegar a los diferentes territorios de Colombia, con el decreto 1077 de 2015. Hay que resaltar lo siguiente, la Corte advierte que el Congreso no ha legislado adecuadamente para el acceso de subsidio por segunda vez, por eso es necesario que sea ley y se tenga derecho a este subsidio, porque no siendo así esto generaría desigualdad y vulneración de los derechos, y por eso este proyecto busca corregir esa misión. En conclusión, compañeros, compañeras, acá en esta Comisión tenemos compañeros de diferentes territorios donde la violencia ha hecho mucho daño a nuestros compatriotas, a nuestros seres queridos, a nuestras familias, y por eso los invito a que me acompañen a que este proyecto pase en su tercer debate, y aquí estaremos dando un paso importante por estos más de 10 millones de víctimas y unidos podemos sacarlos adelante, este proyecto reconoce el derecho a la segunda oportunidad al acceso a vivienda, a esas personas que sí, alguna vez accedieron a ese subsidio, pero esta maldita guerra que nos está matando, los vuelve a afectar, y también alinea la legislación con la jurisprudencia y la realidad de las víctimas en Colombia y fortalece la política pública de la reparación integral. Compañeros, unidos por estos 10 millones de víctimas, estoy seguro que van a estar muy agradecidos y agradecidas, porque Colombia necesita este empuje para ellos, 10 millones de personas que sufren hoy en el territorio y que no tienen una vivienda donde vivir, vamos a sacar este proyecto, les agradezco y por eso les pido que voten positivo esta ponencia. Muchísimas gracias compañeros, Comisión Séptima, la comisión social que indiferente al partido y al color que representemos, aquí nos unimos por una

causa justa que son las víctimas de Colombia.

El presidente. Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima Constitucional, la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado?

El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado.

El presidente. Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado, y si se han presentado proposiciones para modificación del articulado y, si es así, por favor, dar lectura a las mismas para colocarlas en consideración de la Comisión Séptima Constitucional.

El secretario. Presidente, este proyecto de ley consta de 3 artículos, incluida la vigencia y derogatorias, y sí tenemos proposiciones modificatorias del articulado. Procedo a dar lectura a las proposiciones radicadas en esta secretaría. Primera proposición radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero, modificatoria del artículo 2º del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado, el cual quedará así, artículo 2 está modificando el párrafo 7º de este artículo. *"Párrafo 7º. Para efectos de este artículo, se considerarán víctimas del conflicto armado las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas RUV, conforme a la Ley 1448 de 2011 y a la Ley 2421 de 2024, el Gobierno nacional, en coordinación con entidades competentes, reglamentará los criterios para acceder al subsidio por segunda vez garantizando que la pérdida de la vivienda haya sido por causas ajenas a la voluntad del hogar. Además, establecerá mecanismos de supervisión y veeduría ciudadana para asegurar que el subsidio sea asignado a quienes realmente lo necesiten. La pérdida de la vivienda deberá acreditarse como total o que impida su habitabilidad por fuerza mayor, caso fortuito, violencia, conflicto armado interno o calamidad ambiental, mediante los mecanismos administrativos o judiciales idóneos".* Hay otra proposición igualmente modificatoria del artículo 2º de este proyecto de ley, radicada por el Representante Germán Roza Anís, que dice así, modifíquese el artículo 2º de este proyecto de ley, el cual quedará así, artículo 2º. Modifíquese lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 3 de 1991, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1432 de 2011, el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 y el artículo 301 de la Ley 2294 de 2023, el cual quedará así, *"Artículo 6º. Establézcase el subsidio familiar de vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgando por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, de las señaladas en el artículo 5º de la presente ley, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".* Se está modificando igualmente el párrafo segundo, el tercero, el cuarto, el quinto y el sexto, los cuales quedan así, *"Párrafo 2º. Los usuarios de los créditos de vivienda de interés social o interés prioritario que sean cabeza de hogar, que hayan perdido su vivienda de habitación como consecuencia de una dación en pago o por efectos de un remate judicial, podrán postularse por una sola vez para el reconocimiento del subsidio familiar de vivienda de que trata el párrafo anterior, previa acreditación de calamidad doméstica o pérdida del empleo y trámite ante las autoridades competentes. Párrafo 3º. Quienes hayan accedido al subsidio familiar de vivienda contemplado en el párrafo 1 del presente artículo, podrán postularse para acceder al otorgamiento de un subsidio adicional con destino al mejoramiento de la vivienda urbana o rural, equivalente al valor máximo establecido para cada modalidad, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno nacional dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de la presente ley. Párrafo 4º. Los hogares podrán acceder al subsidio familiar de vivienda de interés social otorgado por distintas entidades partícipes del sistema nacional de vivienda de interés social y aplicarlos concurrentemente para la obtención de una solución de vivienda de interés social, cuando la naturaleza de los mismos así lo permita. Párrafo 5º. Los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento, tendrán derecho a postularse nuevamente para el acceso al subsidio familiar de vivienda en las modalidades*

de adquisición, construcción o mejoramiento, de acuerdo con el reglamento que para efectos establezca el Gobierno nacional. *Parágrafo 6°. En los casos en los que se aplique el subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno nacional, las entidades territoriales y las cajas de compensación familiar, en las modalidades de mejoramiento de vivienda, vivienda progresiva o construcción en sitio propio, el Gobierno nacional, por iniciativa del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecerá las condiciones especiales para autorizar la ejecución de las intervenciones y la verificación del cumplimiento de las normas técnicas de construcción que le apliquen a la intervención que se desarrolle, sin que sea necesaria la expedición de la respectiva licencia de construcción o acto de reconocimiento. Las autorizaciones deben estar conformes a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio correspondiente*". El resto del artículo permanece tal como fue presentado en el informe de ponencia. Y la última proposición modificatoria del artículo 6°, presentada por el Representante Gerardo Yepes Caro dice, modifíquese el artículo 6°, el cual quedará así. Artículo 6°. Está modificando el segundo inciso del artículo 6°, el cual queda así. "La cuantía del subsidio será determinada por el Gobierno nacional de acuerdo con los recursos disponibles, el valor final de la solución de vivienda y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, en cuya postulación se dará tratamiento preferente a las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población, a las trabajadoras de la economía informal, a las madres comunitarias y a las víctimas de municipios PDET y ZOMAC". El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia.

El presidente. En consideración el articulado con las proposiciones presentadas avaladas. Se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional, el articulado con las proposiciones leídas, del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado?

El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime el articulado con las modificaciones antes leídas del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado.

El presidente. Señor secretario, sírvase leer el título y la pregunta del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado.

El secretario. Título y pregunta del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado, "Por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la ley 3° de 1991, y se dictan otras disposiciones", y la pregunta es ¿Si los representantes asistentes a esta sesión quieren que este proyecto se convierta en Ley de la República, y continúe su trámite legislativo?

El presidente. En consideración título y pregunta del proyecto de Ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado. Se abre la discusión, sigue abierta ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional, el título y la pregunta del proyecto de Ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado? Secretario votación nominal.

El secretario. Presidente, procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado. votando **SÍ**, se aprueba el título y pregunta, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE	X	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	

8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ	X	
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH	X	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL	X	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO	X	
VOTACIÓN TOTAL		12	0

El presidente. Cerremos votación e informemos resultado.

El secretario. Presidente, cerrada la votación del título y pregunta del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, ha sido aprobado con doce (12) votos por el **SI**, y ninguno por el **NO**.

El presidente. Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, Representante Juan Camilo Londoño.

H. Representante Juan Camilo Londoño Barrera. Muchas gracias compañeros de la Comisión Séptima, la comisión social, indiferente a los colores que representemos aquí damos un paso gigante por los más de 10 millones de víctimas en Colombia, gracias, estas personas se merecen una segunda postulación al subsidio de vivienda, y a las personas que también perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad, gracias y Colombia se los agradece, estas víctimas de cada uno de los territorios que nosotros representamos se los agradecen de corazón. Vamos para el cuarto debate, vamos a sacar este proyecto adelante, muchas gracias.

El presidente. Tiene el uso de la palabra, el Representante Víctor Salcedo.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. A mí me parece que este proyecto es de suma importancia, en un país donde para infortunio se sigue presentando un desplazamiento y demasiadas víctimas de la violencia, me parece que esa oportunidad de vivienda es una segunda oportunidad para esa gente, yo tengo que decir que, en el caso del Valle del Cauca, las víctimas registradas son 643.556, el 14% de la población total del departamento, el Valle del Cauca ocupa el cuarto lugar en esta estadística de víctimas. Cali, la capital, tiene 213.582 víctimas registradas y lo de Buenaventura es aterrador, el 62% de las personas habitantes de este puerto son víctimas del conflicto armado, y yo creo que Buenaventura, que es epicentro del desplazamiento, hoy estas personas tienen un aliciente para buscar precisamente la posibilidad de postulación a una vivienda. Es preocupante el incremento del 30% de los desplazamientos en Colombia y la incidencia sobre la pobreza monetaria. Nosotros insistiremos desde aquí, en apoyar este tipo de proyectos y por supuesto saludo la iniciativa de mi compañero Juan Camilo Londoño, muchas gracias.

El secretario. Presidente, por instrucción suya procedo a leer una constancia radicada por parte del Representante Juan Carlos Vargas Soler. Asunto, constancia dentro del proyecto de ley 540 de 2025 Cámara, 063 de 2024 Senado. Honorable presidente, dejo constancia que no participaré en la discusión y votación del artículo 2 del proyecto de ley mencionado en el asunto, toda vez que soy víctima y tengo familiares víctimas del conflicto armado. Deja constancia el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

El presidente. Secretario, lea la información del siguiente proyecto de ley.

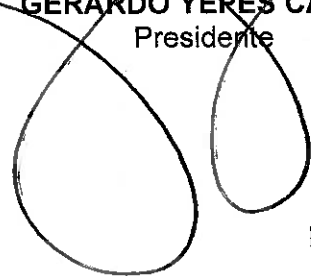
El secretario. Presidente, de acuerdo al orden del día aprobado, continuamos con el proyecto Ley 091 de 2024 Cámara, *"Por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones"*. Autores Honorables Representantes Julián Peinado Ramírez, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Flora Perdomo Andrade, Carlos Felipe Quintero Valle, Ángela María Vergara González y el Honorable Senador Esteban Quintero Cardona. Radicado el 29 de julio de 2024, publicado en gaceta 1126 de 2024, radicado en esta comisión el 21 de agosto de 2024. Designada ponente única María Fernanda Carrascal Rojas, el 28 de agosto de 2024. Ponencia para primer debate publicada en gaceta 2014 de 2024, último anuncio 20 de mayo de 2025.

El presidente. En razón a que la ponente única, Representante María Fernanda Carrascal Rojas no se encuentra presente para la ponencia, este proyecto de ley queda aplazado. Compañeros representantes, levantamos la sesión y citaremos por secretaría, muchas gracias.

El secretario. Por instrucción del presidente, siendo las 11:27 se levanta la sesión y se citará para la siguiente por secretaría, gracias y buena tarde para todos.



GERARDO YERES CARO
Presidente



JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
Vicepresidente



RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

Elaboró. María Eugenia Hoyos Cárdenas.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999999-0	Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
			VERSIÓN	02-05-2018
			PÁGINA	1

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025

Hora Inicio: 10:14 am

Asunto: Llamado a Lista

PRIMER LLAMADO A LISTA

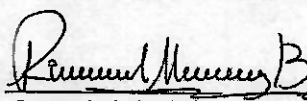
Hora Terminación: _____

Acta No: _____

Honorables Representantes		Llamado a lista			
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH				
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN				
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA				
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID				
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE				
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE				
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO				
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA			✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO				
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER				
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS				
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA				
21	YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

1


 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C., Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 4325100-41-02
 Línea Gratuita: 018000122512



Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L-M.C.3-F12
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025

Hora Inicio: 10:28 am

Asunto: Llamado a Lista

Hora Terminación: 11:27 am

Acta No: _____

Honorables Representantes		Llamado a Lista			
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH			✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA				
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	10:25 am		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓			
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO				
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA			✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO				
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

2

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 4325100-01-02
Linea Gratuita: 018000122512

	Comisión VII Constitucional Permanente	
	Votaciones	
	Periodo Constitucional 2022-2026	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	VERSIÓN	09-05-2018
	PÁGINA	1

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025

Hora Inicio: 10:46 am

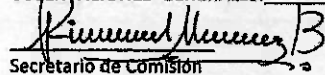
Asunto: IMPEDIMENTO H.R. QUEVEDO P.L 267/2024 C.

Hora Terminación: 10:48 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
	TOTALES	8	3

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró:

3

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter @camaracolombia
Facebook: camaraderrepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

	Comisión VII Constitucional Permanente	
	Votaciones	
	Período Constitucional 2022-2026	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12.A
VERSIÓN	09-05-2018	
PÁGINA	1	

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025

Hora Inicio: 10:43 am

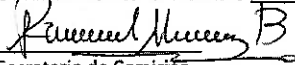
Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. CAMILO LONARDO
P.L. 267/24.C.

Hora Terminación: 10:45 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
	Apellidos y Nombres	Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	.
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
	TOTALES	5	6

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró: _____

4

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3504050
Línea Gratuita: 018005122117

	Comisión VII Constitucional Permanente	
	Votaciones	
	Periodo Constitucional 2022-2026	
	CÓDIGO	L-M C.3-F12 A
	VERSION	09-05-2018
	PÁGINA	1

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025

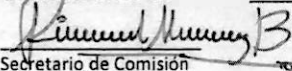
Hora Inicio: 10:58 am

Asunto: IMPEDIMENTOS ROZO Y KAREN LOPEZ P.L. 540/25 C. Hora Terminación: 11:00 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
	TOTALES	1	10

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró: _____

5

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
Twitter: @camaracolombia
Facebook: camararepresentantes
Pbx 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

	Comisión VII Constitucional Permanente	
	Votaciones	
	Periodo Constitucional 2022-2026	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	VERSION	09-05-2018
	PÁGINA	1

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2025

Hora Inicio: 11:20 am

Asunto: VOTACIÓN TITULO Y PRESUNTA P.L. 540/25 C - 063/245 Hora Terminación: 11:22 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
	Apellidos y Nombres	Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
	TOTALES	12	0

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró: _____

G

Calle 10 No 7-59 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 390-550
Línea Gratuita: 018000122512